

## **OBJETIVO DEL TRÍPTICO**

Tiene la finalidad de difundir y reforzar los principios del Instituto para continuar fortaleciendo la cultura organizacional y el posicionamiento de su contenido en el marco de la atención a la salud.

## **CARTA DE LOS DERECHOS GENERALES DEL MÉDICO**

1. Ejercer la profesión en forma libre y sin presiones de cualquier naturaleza.
2. Laborar en las instalaciones apropiadas y seguras que garanticen su práctica profesional.
3. Tener a su disposición los recursos que requiere su práctica profesional.
4. Abstenerse de garantizar resultados en la atención médica.
5. Recibir trato respetuoso por parte de los pacientes y sus familiares, así como del personal relacionado con su trabajo profesional.



6. Tener acceso a educación médica continua y ser considerado en igualdad de oportunidades para su desarrollo profesional.

7. Tener acceso a actividades de investigación y docencia en el campo de su profesión.
8. Asociarse para promover sus intereses profesionales.
9. Salvaguardar su prestigio profesional.
10. Percibir remuneración por los servicios prestados.

## **CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS ENFERMERAS**

1. Respetar y cuidar la vida y los derechos humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas.
2. Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgos.
3. Mantener una relación estrictamente profesional con las personas que atiende, sin distinción de raza, clase social, creencia religiosa y preferencia política.
4. Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud, enfocando los cuidados hacia la conservación de la salud y prevención del daño.
5. Guardar el secreto profesional observando los límites del mismo, ante riesgos o daños a la propia persona o a terceros.
6. Procurar que el entorno laboral sea seguro tanto para las personas, sujeto de la atención de enfermería, como para quienes conforman el equipo de salud.

7. Evitar la competencia desleal y compartir con estudiantes y colegas experiencia y conocimientos en beneficio de las personas y de la comunidad de enfermería.
8. Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos de acuerdo a su competencia profesional.
9. Pugnar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio.
10. Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales.



## **CÓDIGO DE LA RECEPCIONISTA DE CALIDAD**

- Proporcionar la información clara, veraz y oportuna, con calidad y calidez, al usuario, sin distinción de clases sociales, ni creencias religiosas.
- Tener una actitud de crecimiento laboral y mejora continua.
- Actualizar los conocimientos y respetar las normas y reglamento Institucional y del Servicio.
- Brindar un trato digno, amable, respetuoso y cordial al usuario.
- Mantener una actitud positiva, entusiasta y participativa.
- Ser paciente y tolerante, para no perder el control en casos extremos.

- Crear un ambiente de armonía, compañerismo y trabajo en equipo.
- Cuidar su apariencia personal, modo de vestir, modales, tono de voz y lenguaje.
- Cuidar el material y equipo de trabajo.
- Mantener su área de trabajo ordenada y limpia.



#### **CÓDIGO DE ÉTICA DEL PERSONAL DE VIGILANCIA**

1. No deberá, por ningún motivo, **pedir o recibir gratificación alguna por sus servicios.**
2. Deberá revisar a la entrada y salida de la Institución bultos, bolsas, mochilas y cajuelas de automóviles de usuarios y trabajadores, sin excepción alguna, con la finalidad de detectar objetos como armas de fuego, objetos punzo-cortantes, sustancias tóxicas, entre otros, además de evitar la salida de bienes sin la autorización correspondiente.
3. Deberá **exigir a todo el personal que muestre su identificación** antes de entrar a la Institución.
4. Deberá permitir la entrada a **un familiar por paciente**, excepto en los casos donde el carnet estipule más de un acompañante.

5. Deberá **prohibir el acceso a vendedores ambulantes** y a toda persona que no justifique el motivo de su entrada.
6. Deberá **evitar la introducción de alimentos y bebidas alcohólicas** como medida de seguridad e higiene.
7. Deberá tratar con amabilidad, comprensión y respeto a los usuarios y personal del Instituto, **acudiendo a su Supervisor o Autoridad** competente en aquellos casos que no pueda resolver por desacuerdo y/o conflicto.
8. **Deberá prestar servicios con el uniforme** correspondiente, portando su identificación y bajo ninguna razón dejará las áreas a su cargo fuera de resguardo.
9. Deberá, en situaciones de emergencia, abrir las puertas de acceso del área a su cargo para que el personal que se encuentre en cualquiera de las instalaciones pueda ser desalojada.



**No olvides visitar la página del Instituto**

[www.pediatria.gob.mx](http://www.pediatria.gob.mx)

***¿Cuál es tu opinión?***

Hazla de nuestro conocimiento. Comunícate a la Coordinación de Calidad, ext. 1177.



**INSTITUTO  
NACIONAL  
DE PEDIATRÍA**



**CULTURA  
ORGANIZACIONAL  
IV**

Cartas y Códigos de Ética  
Institucional

Octubre 2008